

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: UNO EL SALVADOR, S.A. (NIT:0614-040460-001-5)

UNIDAD SOLICITANTE: LOGÍSTICA Y ACTIVOS

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO US \$	TOTAL IVA INCLUIDO US \$
Suministro de cupones de combustible, complemento para el año 2022, según el siguiente detalle:				
200	Cupones	Cupones genéricos de combustible, de \$5.00 cada uno, los cuales serán canjeables por gasolina especial o diésel.	\$5.00	\$1,000.00
		<p><b>REQUISITOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) En total se requieren 200 cupones genéricos de combustible, de \$5.00 cada uno, preferentemente en papel seguridad. Los cupones se recibirán en una sola entrega.</li> <li>2) Se facturará conforme a la cantidad entregada de cupones y éstos no deben exceder del total pactado en la orden de compra respectiva.</li> <li>3) Se requiere el abastecimiento de combustible por medio de servicio de bombas.</li> <li>4) Los cupones deberán estar impresos, con el nombre: <b>CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> o en su defecto, una abreviación aprobada por la Administradora de la Orden de Compra y tendrán impreso VALE DE COMBUSTIBLE o solamente COMBUSTIBLE.</li> <li>5) Los cupones deberán estar foliados con numeración correlativa, según control de la contratista.</li> <li>6) Los cupones deberán tener vigencia para un año, a partir de fecha de emisión, considerando la fecha de entrega.</li> <li>7) Los cupones vencidos se revalidarán por medio de una carta, a solicitud de la administradora, donde la empresa ampliará la vigencia por 6 meses más.</li> <li>8) Se adquiere el compromiso de emitir instrucciones a las administraciones de las estaciones de servicio, para que éstas entreguen facturas a nombre de: <b>CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>, con la información siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha.</li> <li>• Los números de cupones relativos a la transacción.</li> <li>• Los galones servidos o depositados en el tanque del vehículo.</li> <li>• Placa del vehículo.</li> <li>• Precio unitario por galón.</li> <li>• Monto total de la transacción.</li> </ul> </li> <li>9) Las estaciones de servicio no deberán suministrar combustible, si los cupones no están debidamente sellados y firmados de autorizados; igual caso, si los cupones no poseen los datos requeridos, de forma completa, identificados como Datos del Cliente, como por ejemplo nombre y firma del solicitante, entre otros</li> <li>10) En el caso de recibir cupones con defecto de impresión, errores en la numeración o en los datos requeridos, se hará el reclamo respectivo para su reposición/reimpresión, sin costo alguno para La Caja, siendo ésta una responsabilidad de la contratista. En caso de cupones manchados, mutilados que afecten en código de barra se solicitará la reimpresión a imprenta, o algún otro daño que no afecté gravemente el cupón se entregará con una carta de revalidación.</li> </ol>		



NOMBRE DE LA CONTRATISTA: UNO EL SALVADOR, S.A. (NIT:0614-040460-001-5)

UNIDAD SOLICITANTE: LOGÍSTICA Y ACTIVOS

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO US \$	TOTAL IVA INCLUIDO US \$
		Lugar de entrega: Oficinas Administrativas de Uno El Salvador, S.A., Blvd. Los Próceres y Ave. Albert Einstein, torre Cuscatlán, piso 15, Antiguo Cuscatlán de 8:00a.m. a 12:00 a.m.  Plazo de entrega: 8 días hábiles después de la notificación de la Orden de Compra.  Las especificaciones técnicas y la oferta adjudicada forman parte integrante de esta Orden de Compra.		
		Administradora de la orden de compra: Sra. María Ester Rivera Cubas, Auxiliar de Logística, tel.: 2132-4122, email: ester_cubas@cajamed.gov.sv.		
		**SON UN MIL 00/100 DÓLARES**		\$1,000.00

FORMA DE PAGO: Un solo pago, a través de un depósito a la cuenta 000000-11094200-1 del Banco Cuscatlán, a nombre de Uno El Salvador, Sociedad Anónima.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

Realizado  
UACI





GERENTE



Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador  
Tel. 2132-4130/31